

Aviso sobre tarifas escolares para familias de estudiantes en los grados 7-12

La ley de Utah permite que las escuelas cobren tarifas en los grados siete a doce.

Se pueden cobrar tarifas a un estudiante por participar en clases, actividades y programas escolares. No se puede solicitar ni exigir a un alumno el pago de ninguna tasa, a menos que dicha solicitud o exigencia haya sido aprobada por la Junta de Educación local y figure en el reglamento de tasas de la escuela o del distrito.

La ley de Utah exige que las escuelas que cobran tasas garanticen que cualquier estudiante cuya familia no pueda pagarlas pueda acogerse a una exención de tasas o a otras medidas que sustituyan a dicha exención.

Definición de tarifa

Se define como tarifa a algo de valor monetario que se requiere o solicita por una escuela a un alumno para que pueda participar en una actividad, clase o programa que se brinda, financia o respalda por una escuela, escuela autónoma subvencionada o distrito. Esta petición o exigencia también puede estar implícita. Esto significa que, si bien algo no es obligatorio para participar, pero se espera que el alumno lo tenga, se considera una tarifa escolar. A continuación, se presentan algunos ejemplos de tarifas:

- Multas por absentismo escolar
- Tarifas por participación
- Programas de recuperación
- Costos de viajes de clases o equipo (incluyendo pensión completa)
- Tarifas de entradas para conciertos o partidos
- Costos de clínicas de verano de fútbol
- Tarifas de programa extraescolares
- Alquileres de instrumentos

Los precios de los anillos de graduación, los anuarios, las fotos escolares, las chaquetas con letras y otros artículos similares no son tasas y no es necesario eximir del pago de estos. Además, si un alumno pierde o daña propiedad escolar, los costos de reemplazo o reparación no se consideran tarifas y no es necesario eximirlo del pago de estos.

Es posible que los estudiantes tengan que pagar tarifas por los cursos de matrícula simultánea o por los exámenes de acceso avanzado. La parte de las tarifas relacionada específicamente con las calificaciones o los créditos universitarios o de educación superior no está sujeta a exención. Sin embargo, la Junta escolar ofrece una reducción de estos costos para aquellos que sean elegibles.

Exenciones de tarifas

Un estudiante es elegible para una exención en los siguientes casos:

- su familia recibe ayudas del TANF o del SNAP (cupones de alimentos o el Programa Estatal de Empleo Familiar, Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria);
- el alumno recibe SSI (Ingresos de seguridad complementaria);
- el estudiante es designado a McKinney-Vento;
- el estudiante se encuentra en un hogar de acogida temporal;
- estudiantes bajo la custodia del Estado; o
- el estudiante es elegible de acuerdo a los ingresos de la familia/hogar (los niveles coinciden con los de acceso a comidas gratuitas).

Una exención de tarifa es la liberación del requisito de pagar una tarifa. Si un estudiante cumple los requisitos para una exención de tasas, **se le deberá eximir de las tasas, sin perjuicio de los límites máximos establecidos por el centro en cuanto al importe total de las exenciones y a los límites de las exenciones para viajes.**

Las exenciones de tasas para los viajes organizados por el centro educativo de dos o más noches se limitan a dos viajes por alumno al año. Se puede solicitar una exención para una segunda salida reuniéndose con el director o la persona designada para elaborar un plan de acción aprobado por el centro educativo.

** Un estudiante también puede ser elegible para exenciones de tarifas si no cumple con ninguno de estos estándares, pero aun así no puede pagar una tarifa. Vea la política de la escuela o el distrito local para obtener más información.*

Continuación de exenciones de tarifas

Si un estudiante desea solicitar una exención de tasas, se le pedirá que presente la documentación que acredite su derecho a dicha exención como parte del proceso de solicitud.

Para solicitar una exención de tasas, el alumno puede presentar la "Solicitud de exención de tarifas escolares". Se adjunta a este aviso una copia de la solicitud; se pueden obtener copias adicionales en la secretaría del centro o en la página web estatal sobre tarifas escolares que figura al final de este documento.

Una vez que se enviaron los documentos a la escuela, el requisito de tarifa se suspenderá hasta que se llegue a una decisión final sobre la elegibilidad del alumno para exenciones de tarifas.

Si se rechaza una solicitud, la escuela enviará un "Formulario de decisión y apelación". El formulario explicará por qué la solicitud fue rechazada y cómo apela la decisión.

Recuerde guardar una copia siempre. Si se presenta una apelación por rechazar la solicitud de exención de tarifas, no se deberán pagar todas las tarifas hasta que se tome una decisión sobre la apelación.

Donaciones, confidencialidad y medidas de cumplimiento de tarifas

Los fondos escolares son limitados y una escuela puede necesitar ayuda además de las tarifas. Por lo tanto, la escuela puede solicitar donaciones deducibles de impuestos en forma de material escolar, equipamiento o dinero, pero no puede exigirlos.

El nombre de un estudiante es confidencial y no puede revelarse a ninguna persona que no tenga ni el derecho ni la necesidad de conocer dicha información, independientemente de si el estudiante ha abonado las tarifas, donaciones y contribuciones o no, o de si ha solicitado, recibido o visto denegadas exenciones. No obstante, la escuela podrá, con el consentimiento del donante, rendir el debido homenaje a cualquier persona u organización que realice una donación o contribución significativa a la escuela.

La escuela y su personal no pueden retener, reducir ni modificar las calificaciones o los créditos, ni retener las calificaciones, los horarios de clase, los créditos, los boletines de notas, los expedientes académicos o los títulos para exigir el pago de las tasas.

Para obtener más información: comuníquese:

Escuela local:

Nombre: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico: _____ Sitio web: _____

Contacto para las tarifas de la escuela subvencionada o del distrito:

Nombre: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico: _____ Sitio web: _____